



RESOLUCION - R. N.º 688 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 227/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos un mil setecientos sesenta y seis (\$ 1.766,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura Nº 0003-00002359 de la firma Saltur S.A., correspondiente a la provisión de pasajes vía aérea por el tramo Salta-Buenos Aires-Roma-Buenos Aires-Salta, a favor del Ing. Julián Finetti;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos un mil setecientos sesenta y seis (\$ 1.766,00), correspondientes al pago de la factura Nº 0003-00002359 de la firma SALTUR S.A., por la provisión de pasajes vía aérea por el tramo Salta-Buenos Aires-Roma-Buenos Aires-Salta, a favor del Ing. Julián Finetti.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.7.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR